

# EL CORREO DE CADIZ

TELEFONO NUM. 88

EDICION DE LA NOCHE

Núm. sueldo 5 cént.

AÑO IV.—NÚMERO 796

Redacción, Administración e Imprenta: calle Marqués del Real Tesoro, 8

JUEVES 25 DE ABRIL DE 1912

NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

## Las obras del puerto

El Sr. D. Francisco de Aramburu, presidente de la Junta de obras de puerto, recibió hoy el siguiente telefonema del representante de la Corporación:

Madrid 25, 11.50.

Adjudicado José de Uribasterra Bazola, en 4.403.187 pesetas 37 céntimos, única proposición.

Reférese dicho telefonema a la apertura de pliegos para la subasta de los trozos 2.º, 3.º y parte del 1.º de la Dársena núm. 1, la que, según se ve, ha sido adjudicada ya provisionalmente.

A lo satisfactorio de la noticia por el mero hecho de la adjudicación; únese el que, con la cifra ofrecida, obtiéndose una economía en el total de la obra, de pesetas 602.710.05 sobre la cantidad presupuestada en el proyecto.

El señor Gómez Aramburu suscribió hoy el siguiente telegrama:

Madrid.—Presidente Diputación a Ministro Fomento.

Conocida adjudicación única por parte de continuación obras este importante puerto, complázcame expresarle júbilo Diputación por tan grata nueva, permitiéndome rogarle en su nombre siga dispensando su valioso amparo para el más breve término de las obras que V. E. inició, reduciendo en lo posible trámites previos al otorgamiento escritura contrato.

Juan A. Gómez.

## Cruz de Beneficencia

Se ha recibido en el Gobierno Civil la siguiente Real Orden:

«Vista la instancia que eleva a este ministerio don Sebastián Martínez de Pinillos y Tourné, solicitando se le ajuste la condición de una Cruz de Beneficencia que posee a lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de Julio de 1910, por el que se refunden en una sola las distinciones honoríficas, denominadas Cruz de Epidemias y Orden Civil de Beneficencia.

Resultando que, de los antecedentes obrantes referentes al ingreso del interesado en la Orden Civil de Beneficencia aparece que por los extraordinarios y meritorios servicios que prestó durante la epidemia colérica sufrida en la ciudad de Cádiz en el año de 1885, le fué concedida la Cruz de 3.ª clase por Real Orden de 22 de Agosto de 1887. Considerando, que el artículo 12 del citado Real Decreto de 29 de Julio de 1910, concede a los actuales poseedores de tan honrosa condecoración el derecho de ajustar su condición a lo nuevamente dispuesto en aquel, para el uso de los nuevos distintivos, pero conservando siempre la clase de la Cruz otorgada;

Considerando, que el interesado ha formulado su petición dentro de los plazos concedidos por los Reales Decretos de 29 de Julio de 1910 y 9 de Mayo de 1911; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado acceder a lo solicitado por don Sebastián Martínez de Pinillos, quien deberá usar la Cruz de la orden civil de Beneficencia de tercera clase de que es poseedor con el distintivo morado y negro, como comprendido el caso objeto de la recompensa en el artículo 2.º del repetido Real Decreto de Julio de 1910, debiendo tener presente el solicitante que para recoger el diploma correspondiente, cuando se autorice, necesita cumplir con lo determinado en la vigente Ley del Timbre.

De Real Orden lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 23 de Marzo de 1912.

A. Barroso.

## Línea de energía eléctrica

La Dirección General de Obras públicas ha dictado la siguiente comunicación:

«Visto el expediente promovido por el Director de la Sociedad Anónima Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, en solicitud de que sea autorizado el establecimiento de una línea conductora de energía eléctrica a alta tensión entre la central de la Cooperativa Gaditana de fabricación de gas y

electricidad en esa población, y la de la Sociedad de Tranvías de San Fernando.

Resultando que la línea interesa en recorrido subterráneo la Plaza de Pozos de las Nieves, la de Cuatro Torres, calle de Isaac Peral, plazas de Isabel II, calle de Plocia, cruza el foso de Puerta de Tierra, emergiendo poco antes de la curva de Corona para convertirse en aérea y siguiendo a buscar la antigua carretera del Blanco por la que continúa hasta la barriada de San José, dirigiéndose por terrenos de la playa a cruzar los cables de trabajo del tranvía confrontando después con los edificios militares de Torre Gorda, para afectar a terrenos de dominio público y particular para los cuales se solidita la imposición de servidumbre forzosa de paso corriente, continuando a enlazar con los postes de la línea de alta tensión de San Fernando a Chiclana.

Considerando: que el expediente ha sido instruido con sujeción al vigente Reglamento estando conformes todas las entidades llamadas a intervenir en que se otorgue la concesión y no habiéndose presentado reclamación alguna;

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por esta Dirección General, ha dispuesto se acceda a lo solicitado con sujeción a las prescripciones propuestas por la Jefatura en su informe de 29 de Diciembre de 1911 y a las siguientes:

(A) La concesión queda sujeta a todas las disposiciones generales vigentes sobre la materia y a las que en lo sucesivo se dicten con igual carácter sobre la materia.

(B) La concesión se hace dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, y a título precario pudiendo la Administración por causa de mayor utilidad pública hacerla variar y hasta declararla caducada sin derecho a reclamación ni indemnización por parte del concesionario.

(C) Las obras se ejecutarán en el plazo de un año a partir de la fecha en que se comunique al interesado la concesión.

## SEPELIO

Esta mañana, a las diez, se verificó el acto de conducir al Cementerio Católico el cadáver de la señora doña María de los Dolores Sevilla y Brenes de Navarro.

La fúnebre comitiva componiéndola mesa de posa, insignias de las Hermandades de la Buena Muerte, Pastora, Dolores y del Carmen, cruz y clero en rito de primera clase de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario presidido por el Sacristán Mayor de dicha Parroquia Sr. Asenjo y carruaje fúnebre de estufa con el severo féretro.

Rodeaban a éste cuatro religiosas del Rebaño de María.

De riguroso luto y con los faroles encendidos, marchaba el coche particular de los Sres. de Sevilla.

Seguía un numeroso acompañamiento que no es posible recordar, pues en él estaban representadas todas las clases sociales. Presidían el duelo, entre otros muchos, D. Matías Domínguez, hermano político de la finada; D. Manuel Rodríguez Piñero, D. Manuel Domínguez, D. José Malvarez, Párroco de San Lorenzo; D. Juan Machorro, Párroco de Nuestra Señora del Rosario y Director espiritual de la finada; D. José García Cossío, D. Fernando González de Paredo, D. Antonio Millán, D. Joaquín Andujar.

Don Francisco Pró, don Manuel Morilla, don Francisco Díaz García, don Federico Sahagún, don Francisco de P. Davila, don Ricardo de Sobrino, don Joaquín Isorna, don Francisco Iguañaves, don Francisco Contrera, beneficiado de esta S. I. C.; don Rafael Fernández Gómez, don Eduardo Ruiz López, don José A. Sobrino y don Romualdo de Gracia Pacheco.

Cerraba la fúnebre comitiva larga fila de carruajes de alquiler y los particulares de la señora viuda de Iraola, señora viuda de Millán, don Antonio Martínez de Pinillos, don Federico Joly, don Diego Mateo, don José Paredes y señora viuda de Postigo de riguroso luto.

Rositeramos a la familia nuestro más sentido pésame.

«EL CORREO DE CADIZ»

se vende en Madrid en el kiosko de «El Debate» frente

— a las Calatravas —

## Consejo provincial de Fomento

Esta tarde celebró sesión el Consejo provincial de Fomento, presidido por el Sr. D. Luis Portillo y con asistencia de los Sres. D. José María Lazaga, D. Pedro José Paul, D. Luis Pérez, D. José Fornica, D. Mariano Muñoz, D. Juan Montserrat, D. Modesto Pezuela, don Francisco Clotet, D. Enrique Martínez, D. Fernando González de Peredo y secretario Sr. Carbo.

Excusaron su asistencia los señores D. Joaquín Rodríguez Guerra, D. Juan Gatell y D. José García de Angulo.

Se dió cuenta de los enfermedades infecto contagiosas sufridas por animales domésticos, en toda la provincia, durante el mes de Marzo.

Quedó enterado el Consejo de la constitución de la Cámara oficial de Comercio de Algeciras.

Para las Juntas contra las plagas del campo fueron designados los señores siguientes:

D. Pedro Santiago Fernández y don Antonio Peña Domínguez para la de Sanlúcar de Barrameda.

D. Francisco Izquierdo Rivero, don Diego Carrera Lara, don Antonio Mora Rodríguez, médico titular y un profesor de instrucción pública, para la Línea de la Concepción.

D. Pedro Toscano Dolomant y don Santos A. Valencia Madre, para Alcalá de los Gazules.

D. José Jiménez Valdivieso para Jímena.

D. Antonio Turrillo Pérez, para Villaluenga del Rosario.

El Consejo quedó enterado de las gestiones hechas por la Comisaría Regia, para que por las juntas de defensa contra las plagas del campo en los pueblos en que exista temor de invasión de langosta, se presenten los presupuestos de gastos de los trabajos necesarios para combatir la plaga.

El Consejo estudió los informes de las Cámaras Oficiales de Comercio de Cádiz y Jerez y el de la Jefatura del Servicio Agronómico en la provincia, sobre la producción, consumo, exportación de este cereal, acordando proponer a la Superioridad en armonía con los citados informes.

El señor Paul votó en contra de este acuerdo.

Quedó enterado el Consejo de haber ingresado en su cuenta corriente en la Sucursal del Banco de España de esta provincia la suma de 3.786.79 pesetas en concepto de lo recaudado por plagas del campo, remanente de lo recaudado efectuada durante el año de 1911 de lo pendiente de cobro al finalizar el de 1910.

El Consejo acordó informar sobre el estudio que le fué encomendado por el Ministerio de Fomento, relativo al consumo de carbón mineral en conformidad de los datos remitidos por las Cámaras Oficiales de Comercio de Cádiz y Jerez y la Agrícola de esta ciudad.

Acto después se levantó la sesión.

## AUDIENCIA

### Sala primera

En esta sala se suspendió el juicio señalado para hoy de la causa instruida por el juzgado de San Roque por el delito de lesiones, contra José Santos Gómez y otro.

Este juicio se verá ante la misma sala mañana.

### Sala segunda

En esta sala se vió el juicio de la causa instruida por el juzgado de Olvera por el delito de disparo, contra Gabriel Acázar Fernández.

El señor Fiscal don Mariano González Andía, en sus conclusiones provisionales solicitó se le impusiera la pena de seis meses y un día de arresto mayor y el defensor señor Portela la absolución.

Practicadas las pruebas las partes elevaron a definitivas sus conclusiones.

En la misma sala se suspendió el juicio de la causa instruida por el Juzgado del Puerto de Santa María, por el delito de estafa contra, Francisco Menguel Cardozo.

Señalamos entos para mañana

### Sala primera

San Roque.—Hurto.—Gonzalo Coca Vegara.—Abogado, Sr. Martínez de Pinillos.—Procurador, Sr. Sierra.

Cádiz.—Insultos.—Dolores Ramirez Servan.—Abogado, Sr. Camargo.—Procurador, Sr. Duque.

San Roque.—Lesiones.—José Santos Gómez y otros.—Abogados, Sres. Malcalio, Clotet y Morales Cabe.—Procuradores, Sres. Aguinaga, Meléndez y Andrades.

### Sala Segunda

Cádiz.—Juan Montes y Francisco Pérez.—Abogado, Sr. Camacho Rodríguez.—Procurador, Sr. Terán.

Jerez.—Santiago.—Lesiones.—Francisco Boada Martínez.—Abogado, señor Sobrino.—Procurador, Sr. Meléndez.

## El retraso de los trenes

Por la Comisión provincial se continúan las gestiones para evitar el retraso de los trenes.

A este efecto se ha pasado la siguiente comunicación a los señores Senadores y Diputados por la provincia:

«Esta Comisión provincial vistas las faltas cometidas en el servicio de ferrocarriles con el injustificable retraso con que los trenes llegan a las estaciones de su destino en esta provincia, y vista la esterilidad é ineficacia de las continuas reclamaciones de los perjudicados y de las diarias censuras de la prensa periódica, ha acordado dirigir al Excmo. Sr. Ministro de Fomento respetuosa solicitud en demanda de medidas que hagan cesar la serie de abusos que tanto perjudica a la Industria, al Comercio y a los particulares de la provincia, obligando a la Compañía de ferrocarriles el estricto cumplimiento de las leyes y a la rigurosa observancia de los cuadros de marcha de los trenes, aprobados por la Superioridad é interesar de V. E. la gestión y el auxilio necesario para que tales medidas se dicten con la mayor rapidez y eficacia.

Lo que comunico a V. E. en cumplimiento del citado acuerdo y seguro de que como siempre hebrá de prestar su valioso apoyo para que cese la anomalía en el servicio de ferrocarriles que tan directamente afecta a los intereses de la provincia.

Dios etc.»

## Contra un acuerdo

Se ha recibido la siguiente Real orden:

Vista la instancia elevada a este Ministerio por el Vicepresidente de esa Comisión provincial, solicitando la aprobación del nombramiento hecho a favor del catedrático del Instituto D. Gabino García Barona, para ocupar la vacante en concepto de interino, de la plaza de profesor de Gimnasia del Hospicio provincial por fallecimiento del propietario; y la autorización para que el interino nombrado pueda percibir en concepto de gratificación la cantidad fijada en presupuesto para dicha plaza:

Resultando: que la citada Corporación en su escrito de 12 del mes corriente expone: que vacante por fallecimiento la plaza de profesor de Gimnasia del Hospicio provincial, acordó en sesión de 28 de Marzo último, nombrar con el carácter de interino al profesor del Instituto D. Gabino García Barona; que también acordó solicitar, como lo hace este Ministerio la aprobación del citado nombramiento y la autorización necesaria para que el expresado funcionario pueda percibir, en concepto de gratificación el haber de 1.250 pesetas anuales que para tal objeto tiene asignado en el presupuesto del corriente ejercicio; y que la razón fundamental de tal acuerdo está en el hecho de no existir en esa capital profesor alguno de Gimnasia con título oficial y ser esta Enseñanza de carácter técnico;

Considerando: que para que la Comisión provincial pueda resolver los asuntos encomendados a la Diputación como el de que se trata es necesario que su urgencia no consintiere dilación y que esta urgencia es necesario se acuerde por dos terceras partes de todos los diputados que a la Comisión pertenecen.

Considerando: que en ninguno de estos extremos se justifica en el expediente por lo que no puede prosperar el acuerdo de que se trata ya que el asunto corresponde según el art. 74 de la Ley provincial a la Diputación, por lo que era necesario como queda expuesto el cumplimiento de aquellos requisitos;

Considerando: que con arreglo al artículo 3.º del Real Decreto de 3 de Mayo de 1892 no pueden excederse las Diputaciones provinciales del máximo que fija para personal el mismo Real Decreto sino mediante justificación de necesidad y utilidad previamente aprobada por este ministerio; y que en este caso no se justifica ni la necesidad ni la utilidad de la plaza de que se trata.

Considerando: que tampoco se ha cumplido en este caso con lo dispuesto en el citado Real Decreto de 3 de Mayo de 1892 supuesto que la autorización que exige dicho precepto ha de solicitarse previamente y aquí se solicita desp. es de acordado el nombramiento;

Considerando: además que aun no existiendo todos los obstáculos legales de que se ha hecho mérito, tampoco podía prosperar el acuerdo por percibir el agraciado haberes del Estado, estando comprendido el caso por tanto en el art. 1.º de la Ley de 9 de Julio de 1853 que prohíbe la simultaneidad de dos ó más destinos, sueldos, comisiones y cualquiera otros emolumentos sean cuales fueren, en todas las dependencias del Estado y que se paguen con fondos generales, provinciales ó municipales; cuya incompatibilidad existiría lo mismo en caso de percibirse uno de los haberes como gratificación, dado el texto de la disposición citada.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la solicitud de que se deja hecho mérito de la Comisión provincial, ordenando la amortización de la plaza de que se trata.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 22 Abril de 1912.

A. Barroso.

## ASOCIACION GADITANA DE CARIDAD

Con motivo de los muchos pedidos de localidades para la función de mañana a beneficio de esta institución y con el objeto de dar las mayores facilidades al público que tanto interés demuestra en la repetición del espectáculo se ha acordado establecer en la oficina de dicha Asociación, Montañez 4, un despacho de localidades desde las 10 de la mañana a las 4 de la tarde y en la taquilla del Gran Teatro desde la una hasta la hora de empezar la función.

El programa del festival teatral es el mismo celebrado anoche a beneficio de los heridos de Melilla, por lo que no lo repetimos.

Precios de las localidades

Tornavoz plateas y principales sin entrada, 25 pesetas; Tornavoz segundas sin id. 20; Palcos plateas sin id. 15; Palcos principales sin id. 12; Palcos segundas sin id. 10; Butaca con entrada, 2.50; Delantero de anfiteatro con id. 2; Anfiteatro de 1.ª fila con id. 1.50; Anfiteatro de 2.ª, 3.ª y 4.ª fila con id. 1; Delantero de paraíso con id. 1; Asiento numerado de paraíso con id. 0.75; Entrada para palcos, 1; Entrada de paraíso 0.50.

En estos precios están ya incluidos el impuesto de timbre y el de mendicidad, ascendentes a 15 por 100, que corren a cargo de la Asociación de Caridad.

Vendida la localidad, no se admite su devolución ni cambio.

Datos astronómicos DEL DIA 26

Sale el sol a las 5.39.  
Pónese a las 7.08.  
Sale la luna a las 12.50.  
Pónese la luna a las 2.33.

MAREAS DEL DIA 26

Bajamar a las 3.14 de la mañana.  
Pleamar a las 9.28 de la mañana.  
Bajamar a las 3.58 de la tarde.  
Pleamar a las 10.12 de la noche.

Vapores AL PUERTO DE SANTA MARIA

EL DIA 25

Salidas del Puerto. Salida de Cádiz.

8.30 de la mañana. 9.30 de la mañana  
10.45 de la id. 12.00 de la tarde.  
00.00 de la tarde. 0.00 de la idem.

EL DIA 26

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

8.45 de la mañana. 10.00 de la mañana  
11.15 de la id. 12.30 de la tarde.  
0.00 de la tarde. 0.00 de la idem.

